

El viernes 19, la juventud liberacionista rindió un homenaje a José León Sánchez, en razón de haber obtenido sus libros "La Cattleya Negra" y "Cuando canta el Caracol", el Premio Aquileo Echeverría de cuento correspondiente a 1967.

El autor de los libros y homenajeado, no pudo asistir. Está en libertad condicional y los términos de ésta no se lo permiten. Se trataba de un homenaje nocturno, y en San José.

Poco a poco, con gran tesón y a base de demostrar su rehabilitación, José León Sánchez ha ido obteniendo la remisión de su condena. Al mismo tiempo, y esto es lo más admirable, se ha preocupado de adquirir un sitio en la sociedad distinto al que tenía antes de su desgracia.

Hoy forma parte integrante y respetada de la comunidad literaria del país. Los círculos de escritores le han abierto sus puertas. Los periódicos —principalmente éste y desde el principio—, sus columnas. Su producción literaria ha alcanzado a conmover a los lectores, y sus libros constituyen verdaderos éxitos de librería dentro de lo que el medio puede en ese sentido.

Ese reconocimiento público, hecho tácitamente por los millares de lectores que tiene, asiduos y entusiastas, le ha impulsado a mejorar, a cultivarse más, a leer más, a introducirse (hasta donde los términos de su libertad condicional se lo permiten) en la vida cultural y artística del país. Además, ese reconocimiento público de que veníamos hablando, le trajo en

parte, también, el reconocimiento formal, oficial, como quiera llamársele, de un Premio Nacional.

Es explicable, perfectamente explicable, que las autoridades le exijan el cumplimiento riguroso de las condiciones de su libertad. Contra eso no se puede decir nada.

Pero José León Sánchez tiene pendiente, hace cuatro años, una solicitud de indulto.

Y esa solicitud de indulto, por lo que parece, no camina. No avanza. Menos se resuelve.

El Consejo de Defensa Social, y luego la Corte Suprema de Justicia, tienen que informar sobre ella, para que el Consejo de Gobierno resuelva lo procedente.

Por lo que esta columna entiende, dentro del expediente de indulto se han rendido ya los pronunciamientos y dictámenes técnicos y sociales sobre el caso, incluso el del Director General de Defensa Social, y son favorables a la solicitud.

Sin embargo, el asunto no llega al Consejo de Defensa Social, por lo tanto no pasa de allí a la Corte, y menos de la Corte al Consejo de Gobierno.

Papeleo, exceso de burocracia, "redtape", como quiera llamársele. He aquí un asunto que no camina.

¿No podría de alguna manera hacérsele caminar?